

## BASES PROMOCIÓN

### 1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN. -

S.A. DAMM con domicilio social en C/ Roselló, 515 provista del CIF núm. A08000820 organiza una promoción denominada "2x1 Port Aventura + Hoteles" (en adelante, la "PROMOCIÓN"). Dicha promoción se registró por las siguientes Bases Legales.

### 2.- FECHAS PARTICIPACIÓN-

La presente promoción se iniciará el día 14 de febrero de 2022 y finalizará el día 13 de marzo de 2022.

### 3. - DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN. -

Pueden participar todas las personas, propietarias de establecimientos de hostelería, que estén registrados en "Bar Manager" excluyendo los ubicados en Cataluña y Aragón.

### 4.- MECÁNICA. -

Los establecimientos de hostelería que estén registrados en "Bar Manager" y que respondan a nuestra encuesta de nivel de servicio del distribuidor a través de la aplicación "Bar Manager", tendrán derecho al siguiente premio: 2 cupones descuento 2x1 para la temporada 2022-2023 de Port Aventura Park que se inicia en el mes de abril de 2022.

Adicionalmente, entre todos los establecimientos que respondan la encuesta, excluyendo los ubicados en Cataluña y Aragón, se realizará un sorteo que tendrá lugar el día 14 de marzo de 2022 mediante la aplicación web <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados> optando al siguiente premio: 4 estancias de dos noches en habitación doble para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno. No se incluye el desplazamiento hasta el hotel. Reserva sujeta a disponibilidad del hotel.

La estancia se podrá realizar en uno de los siguientes hoteles de la cadena H10:

- BARCELONA: H10 Itaca \*\*\*\*, H10 Casanova \*\*\*\*, H10 Raco Del Pi \*\*\*, H10 Marina Barcelona \*\*\*\*, H10 Catalunya Plaza "Boutique hotel", H10 Montcada "Boutique hotel" o H10 Universitat\*\*\*\*
- MADRID: H10 Villa de la Reina "Boutique Hotel", H10 Puerta de Alcalá \*\*\*\* o H10 Tribeca \*\*\*\*
- SEVILLA: H10 Corregidor "Boutique hotel" o H10 Casa de la Plata
- TARRAGONA: H10 Imperial Tarraco\*\*\*\*s
- BENIDORM: H10 Porto Poniente \*\*\*\*s

### 5.- PREMIOS. -

A todos los ganadores de los premios detallados en el anterior apartado, se les enviará un correo electrónico a la dirección de correo de su usuario "Bar Manager", notificándoles su condición de ganadores y los detalles para canjear el premio que les haya correspondido.

Solo pueden participar en la promoción los propietarios de los establecimientos, por lo que si se detectara el acceso a la promoción de persona no propietaria no será considerado ganador del premio y por lo tanto no podrá disfrutar de tal consideración, pasando a ser ganador el siguiente participante.

## **6.-DATOS PERSONALES. –**

Se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: SA DAMM – Of.Privacidad calle Rosselló, 515 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@damm.com

## **7.- ACEPTACIÓN. -**

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe S.A. DAMM.

## **8.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL. -**

Las promociones de S.A. DAMM se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto S.A. DAMM como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.

S.A. DAMM, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

## **9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. -**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona, a nueve de febrero de dos mil veintidós